

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37342** VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores número 285/13, habiéndose dictado en fecha 1 de junio de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Se decreta la conclusión del concurso abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 285/13, promovido por el Procurador Sr. Alario Mont, Rafael Francisco, en nombre y representación de la mercantil Ciutat Carlet 2000, S.L., y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D. Josep Gallel Boix, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Ciutat Carlet 2000, S.L., con CIF B97067995, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la Ley Concursal) y tiene carácter de firme.

Se aprueba la cuenta rendida por la Administración concursal en su informe de fecha 20 de noviembre de 2017.

Valencia, 18 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180045911-1